

NOTA DE PRENSA

La CNMC investiga posibles prácticas anticompetitivas en los mercados de construcción y rehabilitación de infraestructuras y edificaciones en España

- Analiza posibles acuerdos reparto de mercado entre los principales grupos constructores de obra civil en España

Madrid, 6 de junio de 2017. - La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) investiga posibles prácticas anticompetitivas en España en los mercados de (i) construcción y rehabilitación de infraestructuras (entre otros, autovías, puentes, líneas ferroviarias de alta velocidad, urbanizaciones de terrenos, etc.); (ii) construcción y rehabilitación de edificios (colegios, hospitales, promociones de Vivienda Protección Oficial, bibliotecas, etc.); y (iii) diseño y construcción de infraestructuras de tratamiento de agua (depuradoras, desaladoras, estaciones de tratamiento de agua potable, etc.).

Las prácticas anticompetitivas investigadas están relacionadas con supuestos repartos de mercado mediante la fijación de condiciones comerciales o el intercambio de información comercial sensible.

Los días 30, 31 de mayo, 1 y 2 de junio de 2017 se realizaron inspecciones domiciliarias en las sedes de varias entidades que operan en los citados mercados.

Las inspecciones suponen un paso preliminar en el proceso de investigación de las supuestas conductas anticompetitivas y no prejuzgan el resultado de la investigación ni la culpabilidad de las entidades inspeccionadas. Si como resultado de la inspección se encontrasen indicios de prácticas prohibidas, se procederá a la incoación formal de expediente sancionador.

Los acuerdos entre competidores constituyen una infracción muy grave de la legislación de competencia y pueden conllevar multas de hasta el 10% del volumen de negocios total de las empresas infractoras.

La investigación de los cárteles constituye una de las prioridades de actuación de la CNMC, dada la especial gravedad de sus consecuencias sobre los consumidores y el correcto funcionamiento de los mercados. Para ello se cuenta, entre otros, con el “[Programa de Clemencia](#)” que permite a las empresas que forman parte de un cártel beneficiarse de la exención del pago de la multa, siempre y cuando aporten elementos de prueba que posibiliten a la CNMC su detección.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Para más información: Tel.+34 91 787 22 04 <http://www.cnmc.es> Correo electrónico: <mailto:prensa@cnmc.es>